



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

06

Río Grande, 11 de junio de 2024.-

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-48650-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de insumos alimenticios, destinado a los talleres, programas y seminarios que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 260/2024, RAF 101.

Que a orden 04 obra nota fundada debidamente refrendada por la Subsecretaría de Gestión de Recursos para las Juventudes, Sra. Cirio, Paulina Belén.

Que a orden 07 obra Nota de pedido N° 260/2024, RAF 101, en estado autorizado.

Que a orden 06 obra el Volante de Imputación Preventiva N° 514/24, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

El presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A), y N° 58/21, Resolución M.E. N° 148/24, y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 y Resolución M.J.G. N°363/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a Compra Directa N° 186/2024, RAF 101, referente a la adquisición adquisición de insumos alimenticios, destinado a los talleres, programas y seminarios que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 260/2024, RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-36, U.G.G. ///...2

G.T.F.
J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

...//2

023MJG, U.G.C. MJG023, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.D.-S.P.J. N° 06 /2024.-

G.T.F.
J.V.B.

BARRIENTOS Julia
Veronica

Firmado digitalmente por BARRIENTOS Julia
Veronica
DN: SERIALNUMBER=CUIL 27273683920,
C=AR, CN=BARRIENTOS Julia Veronica
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024-06-11 12:26:55
Foxit Reader Versión: 9.0.0

Téc. Barrientos Julia Verónica
Directora General de Administración
Financiera y Despacho – M.J.G.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00186/2024
Pieza Administrativa E Nro. 48650- E - 2024- 1836 - 0/
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/06/24
Apertura: 14/6/2024 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1465 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones
de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 260 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Harina de Avena. Kilo			
>>	HARINA DE AVENA X KG	2.00		
2	Aceite x 900 cc. 900 cc			
>>	ACEITE GIRASOL CAÑUELAS X 900 CC	2.00		
3	HAMBURGUESA DE CARNE X UNIDAD. UNIDAD			
>>	HAMBURGUESAS PARRILLERAS X 2 UNID. SIN TACC	50.00		
4	JAMON COCIDO. KILO			
>>	JAMON COCIDO CAGNOLI BARRIL X 5.5 KG	11.00		
5	SALCHICHAS. PAQ x 12 un			
>>	SALCHICHAS COCIDAS SIN PIEL X 12 UNID.	20.00		
6	Barra de Cereal. Caja x 24 Uni			
>>	CEREAL FORT FRUTOS ROJOS X 24 UNID. X 19 GRS	10.00		
7	Avena en Copos. Paquete			
>>	AVENA EN COPOS X 300 GRS.	4.00		
8	Avena Instantánea. Paq x 300gr			
>>	AVENA TRADICIONAL INSTANTÁNEA X 300 GRS.	4.00		
9	GARBANZOS. GR			
>>	GARBANZOS X 400 GRS.	1.00		
10	Lentejas x400 gr. unidad			
>>	LENTEJAS X 400 GRS.	6.00		
11	Miel. Env x 250 ml			
>>	MIEL ALELUYA X 250 ML	2.00		
12	DULCE DE MEMBRILLO X 500 Gr. UNIDAD			
>>	DULCE DE MEMBRILLO EMETH X 500 GRS.	2.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00186/2024
Pieza Administrativa E Nro. 48650- E - 2024- 1836 - 0/
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/06/24
Apertura: 14/6/2024 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1465 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones
de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) y N°58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 260 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	Naranja. Kilo			
>>	NARANJA X KG	20.00		
14	Manzana. Kilo			
>>	MANZANA X KG	20.00		
15	Limon. Kilo			
>>	LIMÓN X KG	2.00		
16	PURE DE TOMATE. UNIDAD			
>>	PURE DE TOMATE MAROLIO X 520 GRS. SIN TACC	18.00		
17	Zanahoria. Kilo			
>>	ZANAHORIA X KG	2.00		
18	Ajo en Polvo. Paq x 200gr			
>>	AJO EN POLVO X 200 GRS.	1.00		
19	Berenjena. Kilo			
>>	BERENJENA X KG	1.00		
20	Espinaca. Kilo			
>>	ESPINACA X KG	1.00		
21	Banana. Kilo			
>>	BANANA X KG.	2.00		
22	MIX FRUTOS SECOS. UNIDAD			
>>	FRUTOS SECOS X 500 GRS.	3.00		
23	HARINA LEUDANTE X 1 KG. UNIDAD			
>>	HARINA LEUDANTE ULTRA REFINADA X 1 KG	10.00		
24	HARINA COMUN 0000. Unidad			



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00186/2024
Pieza Administrativa E Nro. 48650- E - 2024- 1836 - 0/
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/06/24
Apertura: 14/6/2024 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1465 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones
de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) y N°58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 260 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	HARINA 0000 ULTRA REFINADA X KG	24.00		
25	HARINA INTEGRAL. UNIDAD			
>>	HARINA INTEGRAL FINA X 1 KG	3.00		
26	PAN HAMBURGUESA. UNIDAD			
>>	PAN PARA HAMBURGUESA X 210 GRS.	100.00		
27	Galletas de agua. gramos			
>>	GALLETAS EXPRESS CLÁSICAS X 103 GRS.	18.00		
28	Pan rallado. 500 gr			
>>	PAN RALLADO X 500 GRS.	2.00		
29	PASTA SECA FIDEOS. Paq x 500gr			
>>	FIDEOS TALLARIN X 500 GRS.	12.00		
30	Edulcorante. Botellax250ml			
>>	EDULCORANTE CLÁSICO LIQUIDO X 250 ML SIN TACC	1.00		
31	LECHE FLUIDA DESCREMADA. Litro			
>>	LECHE DESCREMADA X 1 LTS. SIN TACC	12.00		
32	ESENCIA DE VAINILLA. UNIDAD			
>>	ESENCIA DE VAINILLA X 100 CC	1.00		
33	Azucar. Kilo			
>>	AZÚCAR CHANGO X KG	3.00		
34	Mix de semillas. Paquete x500g			
>>	MIX DE SEMILLAS X 500 GRS.	1.00		
35	POLVO PARA HORNEAR. UNIDAD			
>>	POLVO PARA HORNEAR X 50 GRS.	2.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00186/2024
Pieza Administrativa E Nro. 48650- E - 2024- 1836 - 0/
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/06/24
Apertura: 14/6/2024 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1465 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones
de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) y N°58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 260 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
36	Huevo. 30 unidades			
>>	MAPLE DE HUEVO BLANCO X 30 UNID.	10.00		
37	Dulce de leche. Unidad			
>>	DULCE DE LECHE CLÁSICO X 500 GRS.	6.00		
38	Queso Semiblando. Env x 500gr			
>>	QUESO PORT SALUT X 500 GRS.	2.00		
39	Sal fina. 500 gr			
>>	SAL FINA CELUSAL PAQ. X 500 GRS. SIN TACC	10.00		
40	Coco Rallado. Paq x 100 gr			
>>	COCO RALLADO LA PARMESANA X 100 GRS.	5.00		
41	CAJA DE ALFAJORES. UNIDAD			
>>	ALFAJORES FRUTA X 40 UNID.	2.00		
42	CAJA DE ALFAJORES. UNIDAD			
>>	ALFAJORES BLANCO X 40 UNID.	6.00		
43	CAJA DE ALFAJORES. UNIDAD			
>>	ALFAJORES CHOCOLATE X 40 UNID.	6.00		
44	Turrón de maní			
>>	TURRÓN DE MANÍ 50 UNID. X 25 GRS.	10.00		
45	DULCE DE LECHE REPOSTERO. ENVASE X500GR			
>>	DULCE DE LECHE REPOSTERO X 500 GRS. SIN TACC	6.00		
46	QUESO EN BARRA. KILO			
>>	QUESO BARRA TYBO TREMBLAY X KG SIN TACC	4.00		
47	QUESO CREMOSO. KILO			
>>	QUESO CREMOSO HORMA ENTERA TRADICIONAL TREMBLAY X KG	8.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00186/2024
Pieza Administrativa E Nro. 48650- E - 2024- 1836 - 0/
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/06/24
Apertura: 14/6/2024 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1465 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones
de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) y N°58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 260 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
48	Café en saquitos x 18 unidades. unidad			
>>	CAFÉ CABRALES EN SAQUITOS X 18 UNID. SIN TACC	20.00		
49	Te en saquitos. 50 unidades			
>>	TE BIG BEN CLÁSICO X 50 SOBRES	20.00		
50	Mate cocido en saquitos x 25 unidades. Unidad			
>>	MATE COCIDO X 25 SOBRES SIN TACC	20.00		
51	BOLSA DE CARAMELOS. UNIDAD			
>>	CARAMELOS FLYNNIES MASTICABLES SURTIDOS X 200 UNID. SIN TACC	20.00		
52	Bolsa de Chupetines tipo Lheritier x 50-. uniad			
>>	CHUPETINES PELOTITAS LHERITIER DULCE DE LECHE X 50 UNID. SIN TACC	20.00		
53	Margarina. 500 gr			
>>	Margarina	10.00		
54	Azucar en sobre. Unidad			
>>	AZÚCAR EN SOBRES X 800 UNID.	1.00		
55	LECHE EN POLVO DESCREMADA. UNIDAD			
>>	Leche en Polvo descremada en sobres x 100 unid. x 5grs. SIN TACC	10.00		
56	Barra de Cereal. Caja x 24 Uni			
>>	CEREAL FORT CHOCOLATE Y ALMENDRA X 24 UNID.	10.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00186/2024
Pieza Administrativa E Nro. 48650- E - 2024- 1836 - 0/
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/06/24
Apertura: 14/6/2024 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1465 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones
de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) y N°58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 260 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....
Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART. 34 INCISO 47
Lugar de Entrega:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14-06-24 15:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B - juventudestdf.adm@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B - juventudestdf.adm@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor

BARRIENTOS Julia Veronica
Firmado digitalmente por BARRIENTOS Julia Veronica
DN: SERIALNUMBER=CUIL 27273683920, C=AR, CN=BARRIENTOS Julia Veronica
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024-06-11 12:33:40
Foxit Reader Version: 9.0.0
DIRECTORA GENERAL FINANCIERA